

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ADRADAS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011**

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento para 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....120.030,24	Gastos de personal .....29.801,00
Tasas y otros ingresos.....15.222,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .109.910,00
Transferencias corrientes.....10.000,00	Transferencias corrientes .....173,40
Ingresos patrimoniales.....15.820,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....89.952,43
Transferencias de capital .....68.764,59	TOTAL GASTOS.....229.836,83
TOTAL INGRESOS.....229.836,83	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Interino.****1.1.- Secretaria-Interventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Adradas, 9 de febrero de 2012.- La Alcaldesa, Purificación Rodríguez López. 318

BOPSO-23-24022012